



# Municipio serenense enfrenta juicio por desvinculación de cuatro extrabajadores

**Se desempeñaban en la oficina del adulto mayor hasta finales del año 2024 y según cuenta el abogado demandante, hechos habrían sido denunciados en su momento a la municipalidad mediante la activación del protocolo. En octubre son los alegatos finales.**

Por René Martínez Rojas

En el Tribunal de Letras del Trabajo de La Serena comenzó este lunes un juicio de tutela laboral en contra de cuatro extrabajadores del municipio, desvinculados a finales del año pasado.

Sin embargo, como no se rindieron medios de prueba (el municipio no compareció a la audiencia preparatoria con fecha 5 de mayo, y como no contestó la demanda se actuó en su rebeldía) ahora solo resta esperar los alegatos finales que serán el 27 de octubre.

## ■ DAÑO Y AFECTACIÓN

Por entonces, los exfuncionarios se desempeñaban en la oficina del adulto mayor y por qué se presenta esta demanda, «porque se encon-

traban con licencia psiquiátrica a raíz de situaciones de maltrato de hostigamiento y de persecución que se vivía en aquellas dependencias por parte de jefaturas de la municipalidad», reconoce el abogado demandante Ángel Pizarro Saavedra.

Hechos que habrían sido denunciados en su momento a la municipalidad mediante la activación del protocolo que la casa edilicia mantiene vigente para estos efectos, «pero que nunca fue concluido, generando un tremendo daño y además una afectación jurídica toda vez que el mismo instrumento establece que no se pueden desvincular a funcionarios cuyos procedimientos de protección y de resguardo de los derechos se encuentren vigentes», expresa.

## ■ BAJO INVESTIGACIÓN

Una situación que se da justamente cuando «hoy tenemos en plena vigencia una ley que protege a los trabajadores en estos casos y que por supuesto no fue tomado en cuenta».

Ellos habrían realizado las denuncias respectivas, «pero lamentablemente nunca fueron escuchados. Al contrario, al parecer es justamente una sanción o una especie de represalia por haber denunciado situaciones graves», señala el profesional.

Este hecho ocurrió en la administración anterior y fue denunciada a distintos estamentos, «pero nunca se tomó atención y nunca se hicieron las denuncias por parte de la municipalidad ante el Ministerio Público. Por lo tanto, en este caso el denunciante, que además también era funcionario municipal y demandante, hizo la acusación respectiva en una causa que

actualmente se encuentra bajo investigación por parte de la Fiscalía».

En materia laboral argumenta que se presentó esta denuncia porque cada uno de estos jóvenes, que en realidad son la mayoría profesionales que vieron estas presuntas prácticas que se desarrollaban, «denunciaron y lamentablemente les significó su desvinculación a finales del año pasado y su no recontractación, porque muchos de ellos estaban con el sistema contrata o con boletas de honorario».

Lo que busca como abogado es «la responsabilidad de la municipalidad por no desarrollar ni aplicar los protocolos que establece para este tipo de casos», además de resarcir económicamente las indemnizaciones «que bordean cerca de los 120 millones de pesos en el caso de las cuatro personas».

Aunque es un juicio corto, expresa que se plantea-

ron muchas pruebas, «y acá viene lo interesante, ya que a la audiencia preparatoria no se presentó la municipalidad y por tanto se decretó la rebeldía».

Insiste en que acá hubo «protocolos que no se respetaron», aunque el trasfondo de esto «es una situación gravísima que se encuentra denunciada, y que es el hecho de que se estaba utilizando la figura de trabajadores jóvenes recién egresados y que en realidad no tienen experiencia» para el efecto de presuntamente «generar boletas de horario a rendir, usando precisamente a los mismos jóvenes, quienes recibían la sobrecarga laboral para hacer posteriormente y bajo cuerda, la transferencia de estos dineros a sus jefaturas. A mis representados les interesa de sobre manera que se haga justicia y que los protocolos para estos tipos de casos sean respetados».